

73.574 INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Semestre Marzo 23-Julio 23 Módulo 3

Prueba de evaluación continua- PEC 3

EL DERECHO EN ACCIÓN: INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

- Presentación y objetivos
- Enunciado: descripción teórica de la práctica a realizar
- Materiales
- Criterios de evaluación
- Formato entrega
- Fecha de entrega

Presentación

Presentación y objetivos

Esta PEC se propone desarrollar los objetivos y competencias indicados a la unidad de aprendizaje 3, siguiendo las pautas del Plan Docente. Para esta unidad se establecen los siguientes **objetivos** específicos:

- 1. Conocer y reconocer las principales dificultades (lingüísticas o de otro tipo) relacionadas con la aplicación y la interpretación de los preceptos jurídicos, y sus implicaciones y mecanismos de solución, prestando especial atención a los diferentes argumentos o técnicas interpretativas.
- 2. Identificar los elementos fundamentales de los conflictos entre principios y del mecanismo de la ponderación.
- 3. Conocer y saber cómo reconstruir y estructurar un razonamiento jurídico para justificar una decisión o posicionamiento basado en el derecho.
- 4. Saber cómo utilizar las diferentes técnicas interpretativas más adecuadas en función del contexto y de las necesidades y objetivos a alcanzar.
- 5. Ser capaces de estructurar un razonamiento ponderado para justificar una decisión en un contexto de conflicto entre principios.
- 6. Mostrar capacidad para la obtención e identificación de preceptos jurídicos, decisiones judiciales y artículos doctrinales para fundamentar interpretaciones y decisiones basadas en derecho.

Además, esta PEC trabaja las competencias siguientes, de acuerdo con el Plan Docente:

Grado en Derecho

Competencias transversales

- Uso y aplicación de las TICs
- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera
- Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como las relaciones interpersonales

Competencias específicas

- Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Comprensión de las diferentes formas de creación del Derecho, su evolución histórica y su realidad actual
- Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de manera oral como escrita
- Análisis de la realidad social desde la perspectiva del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

Grado en Criminología

Competencias transversales

- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera

Competencias específicas

- Desarrollar la actividad criminológica conforme a los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas
- Situar el fenómeno criminal en el contexto personal, social y jurídico en el que se desarrolla

Descripción de la práctica

La prueba consta de **dos partes**. La **primera** parte (6 puntos) consiste en una serie de preguntas sobre una resolución judicial que deben responderse de manera argumentada. En la **segunda** parte (4 puntos) el estudiante debe justificar por qué una serie de afirmaciones son falsas.

Enunciado de la PEC

Primera Parte (6 puntos)

Leed el siguiente extracto de la Sentencia del Tribunal Constitucional 170/2013, de 7 de octubre, que resuelve un recurso de amparo, y responded de manera argumentada las preguntas que se plantean:

"... El acceso por la empresa a los correos electrónicos del trabajador reunía las exigencias requeridas por el juicio de proporcionalidad. Se trataba en primer lugar de una medida justificada,

puesto que, conforme consta en la Sentencia de instancia, su práctica se fundó en la existencia de sospechas de un comportamiento irregular del trabajador. En segundo término, la medida era idónea para la finalidad pretendida por la empresa, consistente en verificar si el trabajador cometía efectivamente la irregularidad sospechada: la revelación a terceros de datos empresariales de reserva obligada; al objeto de adoptar las medidas disciplinarias correspondientes. En tercer lugar, la medida podía considerarse necesaria, dado que, como instrumento de transmisión de dicha información confidencial, el contenido o texto de los correos electrónicos serviría de prueba de la citada irregularidad ante la eventual impugnación judicial de la sanción empresarial; no era pues suficiente a tal fin el mero acceso a otros elementos de la comunicación como la identificación del remitente o destinatario, que por sí solos no permitían acreditar el ilícito indicado. Finalmente, la medida podía entenderse como ponderada y equilibrada; al margen de las garantías con que se realizó el control empresarial a través de la intervención de perito informático y notario, ha de partirse de que la controversia a dirimir en este recurso se ciñe a los correos electrónicos aportados por la empresa como prueba en el proceso de despido que fueron valorados en su decisión por la resolución judicial impugnada: en concreto, los relativos a datos sobre la cosecha de 2007 y 2008. No consta en las actuaciones que el contenido de estos mensajes refleje aspectos específicos de la vida personal y familiar del trabajador, sino únicamente información relativa a la actividad empresarial, cuya remisión a terceros, conforme a la Sentencia recurrida, implicaba una transgresión de la buena fe contractual. De ahí que, atendida la naturaleza de la infracción investigada y su relevancia para la entidad, no pueda apreciarse que la acción empresarial de fiscalización haya resultado desmedida respecto a la afectación sufrida por la privacidad del trabajador. En consecuencia y como ya se ha indicado, una vez ponderados los derechos y bienes en conflicto en los términos vistos, este Tribunal considera que la conducta empresarial de fiscalización ha sido conforme a las exigencias del principio de proporcionalidad."

- 1. ¿Qué derecho o derechos considera el recurrente que han sido vulnerados?
- 2. ¿De qué modo resuelve el Tribunal Constitucional el caso enjuiciado?

Segunda Parte (4 puntos)

Indicad por qué las afirmaciones son FALSAS, justificando brevemente la respuesta (máximo 5 líneas):

- -Un razonamiento jurídico está debidamente justificado si describe un hecho adecuadamente probado.
- -En los conceptos esencialmente controvertidos, la ambigüedad es especialmente intensa.
- -Todos los supuestos de interpretación auténtica lo son también de interpretación oficial.
- -Cuando se habla de interpretación literal, se está afirmando que existe sólo una.
- -El argumento sociológico, dado que apuesta por una interpretación dinámica de los preceptos legales, da lugar necesariamente a interpretaciones extensivas.

Materiales

Para realizar esta PEC se debe estudiar previamente el **módulo 3** de la asignatura.

Criterios de evaluación

Los criterios utilizados para otorgar las diversas puntuaciones serán:

- la **adecuación** de la respuesta al enunciado de la pregunta.

- la **corrección** del contenido de la respuesta.
- la **complejidad** del razonamiento que se utiliza para apoyar la solución aportada.
- el **estilo** de redacción en la respuesta, cuestión importante para un jurista.

Formato entrega

La PEC debe entregarse en el Registro de Evaluación Continua (no en el buzón personal del consultor). Las respuestas se entregarán en un fichero en formato Word (.doc), Rich Text Format (.rft), Open Document, o PDF.

Fecha de entrega

La fecha límite de entrega son las 24 horas del día 15 de mayo de 2023.